

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

AUTO No. 105

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA
Demandado: HAROLD ANCIZAR BENAVIDES HOYOS
Radicado: 190014003003-2020-00075-00

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta el memorial allegado al correo del despacho por la apoderada de la parte ejecutante JULIA BEATRIZ ZUÑIGA DIAGO, la entrega de depósitos judiciales a la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA con NIT.891.100.673-9, y por ser procedente al contar con liquidación de crédito en firme se accederá a ello, en consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,**

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de depósitos judiciales a la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA con NIT.891.100.673-9 de los títulos judiciales que se relaciona a continuación:

FECHA	DEPOSITO	VALOR
26/08/2022	469180000645994	\$ 700.997,00
28/09/2022	469180000648071	\$ 700.997,00
27/10/2022	469180000649916	\$ 700.997,00
25/11/2022	469180000651496	\$ 700.997,00
09/12/2022	469180000653001	\$ 869.900,00
28/12/2022	469180000654228	\$ 700.997,00

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**

P/SEB